

PROYECTO MELILLA S. A.

2556.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO.

Esta convocatoria tiene por objeto establecer un programa de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, y centros públicos de formación de la Ciudad de Melilla, para que realicen actividades de difusión de las medidas del Pacto Territorial por el Empleo.

El desempleo es uno de los problemas sociales más importantes de Europa y, en particular, de Melilla. La importancia de las cifras registradas se ve todavía más acentuada por venir acompañada de la incapacidad del crecimiento económico de constituir una condición suficiente de la creación de empleo y de la persistencia del desempleo en Melilla, que castiga con especial dureza a los colectivos de jóvenes, mujeres, y trabajadores parados, de más de 40 años.

Para hacer frente a este problema, la Comisión Europea ha lanzado los "pactos territoriales a favor del empleo" que, teniendo en cuenta la pérdida de eficacia de las medidas tradicionales, pretenden concentrar e intensificar los esfuerzos en zonas geográficas que, pese a sus dificultades, encierran un potencial de generación de empleo. De esta forma, los pactos territoriales a favor del empleo permitirán no sólo conocer mejor las causas locales del desempleo, sino también encontrar estrategias específicas y respuestas innovadoras, que aumenten asimismo la capacidad de intervención de los agentes sociales en la gestión de los recursos públicos.

Uno de los territorios escogidos por la Comisión Europea es la Ciudad Autónoma de Melilla. En este sentido, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, y los principales agentes sociales -la Confederación de Empresarios de Melilla (CEME-CEOE), y los sindicatos Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC.OO.)- han firmado el Pacto Territorial por el Empleo en Melilla. Este documento descansa sobre el acuerdo de que para solucionar el problema del desempleo en Melilla se debe articular una política pública razonable que incorpore diversos elementos, entre ellos la política de formación, el desarrollo de los servicios sociales o los incentivos a la creación de empleo. Otro de los criterios inspiradores del Pacto Territorial por el

Empleo es intensificar la cooperación de todos los organismos representativos de la sociedad melillense interesados en la creación de empleo. En este sentido se formula la creación de los diferentes Subcomités, con poderes ejecutivos, para el desarrollo de determinados grupos de medidas, con similar contenido temático, y se establece esta convocatoria de subvenciones para la difusión de las medidas del Pacto Territorial por el Empleo.

RESOLUCIÓN:

Primero.- Convocar públicamente el régimen de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, y centros públicos de formación, para que realicen actividades de difusión relacionadas con las medidas del Pacto Territorial por el Empleo en Melilla.

Segundo.- Aprobar las bases por las que se regirá la presente convocatoria, que se acompañan como Anexo I a la resolución.

Tercero.- Estos programas se financiarán con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria del programa operativo Pacto Territorial por el Empleo en Melilla. En este sentido, estas ayudas y, por tanto, las resoluciones correspondientes, se encontrarán condicionadas a la existencia de crédito presupuestario en el citado programa.

Cuarto.- Las solicitudes, tramitación y concesión de estas ayudas y subvenciones se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/88 de Haciendas Locales; la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ANEXO I**BASES DE LA CONVOCATORIA****Primera. Objeto**

El objeto de este programa es establecer un programa de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, y centros públicos de formación de la Ciudad de Melilla, para que realicen actividades de difusión relacionadas con las medidas del Pacto Territorial por el Empleo en Melilla.

Segunda. Ámbito temporal.

La vigencia de la presente convocatoria será el ejercicio 1999.

Tercera. Beneficiarios.